



Ayuntamiento de Torrejoncillo

DON JOSÉ RICARDO RODRIGO GONZÁLEZ. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO (CÁCERES).

BANDO

A todos los vecinos que ante la incidencia registrada por el covid19 y en el marco del DECRETO 202/2016, de 14 de diciembre (modificado en decreto 12/2018 de 30 de enero), por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a conceder por la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos de la región para la financiación de las ayudas para garantizar a los ciudadanos los suministros mínimos vitales y la Resolución de 4 de diciembre de 2019, por la que se realiza la convocatoria para garantizar a los ciudadanos los suministros mínimos vitales en el municipio de TORREJONCILLO para el ejercicio 2020.

Para ello se pone en conocimiento de todos los vecinos que deseen solicitar dichas ayudas, pueden pasarse por la oficina de Servicios Sociales de este Ayuntamiento para solicitar dicha ayuda en el siguiente horario: Martes y Jueves de 8:00 a 15:00 h.

OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

AYUDAS PARA GARANTIZAR A LOS CIUDADANOS LOS SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES, de conformidad con los requisitos y condiciones establecidos en el DECRETO 202/2016, de 14 de diciembre

GASTOS ESPECÍFICOS A CUBRIR POR LAS AYUDAS PARA SUMINISTROS MÍNIMOS VITALES

- Gastos de energía eléctrica y gas natural
- Gastos de agua potable
- Gastos de alta y reconexión en caso de interrupción por impago del suministro de energía eléctrica, gas natural y agua potable
- Gasto butano.

Torrejoncillo 9 de Junio de 2020

EL ALCALDE-PRESIDENTE

José Ricardo Rodrigo González

